



OFICIO N° 113773
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.51°/373

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre quién es responsable de las obras de alcantarillado del sector de calle Capitán Carlos Wooster del Cerro San Roque, en la comuna de Valparaíso y la factibilidad que existiría para la empresa sanitaria concesionaria de realizar la recolección de aguas servidas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE VALPARAÍSO





PARA : Superintendencia de Servicios Sanitarios Valparaíso
Sr. Carlos Ordenes Meza
Directora SERVIU Valparaíso
Sra. Nerina Paz López

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

MATERIA : Solicita informe y medidas

FECHA : 18 de Julio de 2025

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Me he reunido con la directiva de la Junta de Vecinos Mac Clelland de Cerro San Roque quienes me han manifestado su preocupación producto que vecinos y vecinas de calle Capitán Carlos Wooster no cuenta con alcantarillado.
2. Efectivamente, ellos tienen agua potable pero no cuentan con servicios de recolección de aguas servidas. De hecho, muchos de ellos sus alcantarillados descargan al estero las Delicias que llega hasta Av. Argentina.
3. Lamentablemente, nunca ha habido claridad respecto a quién le corresponde la instalación de las obras de recolección de aguas servidas. Al respecto el Decreto con Fuerza de Ley N° 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas establece:
 - a. Artículo 33° “El prestador estará obligado a prestar servicio a quien lo solicite, sujeto a las condiciones establecidas en la Ley y su reglamento, y, en su caso, en el respectivo decreto de concesión.”
 - b. Artículo 43° “El urbanizador ejecutará a su costa las instalaciones sanitarias con sus obras de alimentación y desagüe, necesarias para urbanizar el terreno. Se entiende por instalaciones sanitarias, las redes y las demás obras de distribución y recolección, que cumplan la condición de ser identificables exclusivamente con el terreno a urbanizar o que no tengan capacidad para servir a otro y no se consideran parte del activo del prestador.”
4. Es importante señalar, que los vecinos de este sector llevan habitándolo varias décadas y desde al menos 30 años cuentan con agua potable.
5. Se acompaña a continuación mapa en que se destaca la zona en la que las viviendas no cuentan con alcantarillado:





Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. De la Superintendencia de Servicios Sanitarios se me remita un informe en que se señale quién es responsable de las obras de alcantarillado del sector ya indicado y la factibilidad que existiría para la empresa sanitaria concesionaria de realizar la recolección de aguas servidas.
2. De SERVIU Valparaíso si a ellos les corresponde realizar las obras de alcantarillado del sector ya indicado y, de corresponderles, si existe un proyecto para su ejecución, estado del mismo y fecha probable de ejecución.

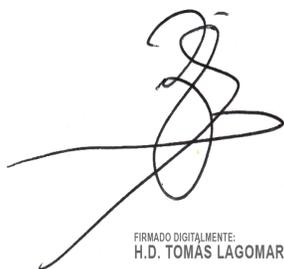


Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

